



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 20 DIC 2019

RES. H. N° 2311/19

EXPTE. N° 4060/2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna LUZ BERENICE GUTIERREZ, LU N° 720641, de la Carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000, solicita Licencia Estudiantil por circunstancia extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante fundamenta su pedido por problemas de salud, lo cual es atendible y se encuentra debidamente certificado;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. h), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 831/19, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna GUTIERREZ;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 03-12-19)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA la Licencia Estudiantil a la alumna LUZ BERENICE GUTIERREZ, LU N° 720641, de la Carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, desde el 04-11-19 y hasta el 18-11-19.

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 04-11-19 y mientras dure su licencia, en las materias que registra inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	FERNANDA ALVAREZ CHAMALE
LINGÜÍSTICA	VIVIANA ISABEL CARDENAS
INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA	CARLOS HERNAN SOSA
PRACTICAS CRITICAS	JUAN MANUEL DIAZ PAS
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	CARLOS DAMIÁN HOYOS

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.
nec/LER

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa